LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que ha fallecido el señor Doctor Galo Vela Alvarez, Diputado de la República;
- Que tan lamentable deceso priva al Congreso Nacional de uno de sus más destacados miembros;
- Que el señor Doctor Galo Vela Alvarez, ejerció importantes dignidades en representación del Congreso Nacional;
- Que durante su actividad pública y privada, el Honorable Diputado Vela demostró talento, honradez, eficiencia y alta calidad moral, cúmulo de virtudes dignas de imitación y reconocimiento al País.

ACUERDA

- Lamentar el sensible fallecimiento del señor Doctor Galo Vela Alvarez.
- Declarar tres días de duelo al Congreso Nacional.
- Izar la bandera a media asta.
- Rendir homenaje en sesión especial en el pleno del Congreso Nacional.
- Entregar original del presente Acuerdo a la familia del Honorable Diputado fallecido.
- 6. Publicar el presente Acuerdo en los medios de comunicación social.

Dado en Quito, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

DR. EABIAN ALARCON RIVERA Presidente del Congreso Nacional

> DR. EDUARDO BRITO MIELES Secretario General